

PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de carácter informático para la administración y explotación de los sistemas de información del ERP Microsoft Dynamics Ax de SENASA.

Las labores principales serán las de administración y explotación de los sistemas informáticos en los tres entornos que dan soporte al ERP Microsoft Dinamycs Ax, en colaboración con la Sección de Sistemas de la USI (Unidad de Sistemas de la Información de SENASA). Las labores a desempeñar requerirán la presencia física del Personal Técnico en la sede de SENASA en Madrid, durante el plazo de duración del contrato.

2. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación del contrato es de 155.000 € (IVA excluido). Se rechazarán aquellas ofertas que excedan de dicho presupuesto. El presupuesto incluirá todos los gastos relacionados con la ejecución del contrato.

3. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

Los trabajos comenzarán el día 11 de enero de 2010, siendo la duración del contrato de 12 meses desde dicha fecha.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato objeto del presente Pliego de Condiciones se adjudicará por el procedimiento negociado con publicidad regulado en las normas internas de contratación de SENASA publicadas en el perfil del contratante de SENASA (www.senasa.es), de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el propio Pliego.

Para la adjudicación del contrato, el Órgano de Contratación podrá contar con la asistencia de la Mesa de Contratación, si lo considera necesario por la complejidad técnica o las características del contrato.

En tanto se produzca la adjudicación, los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante un periodo de 3 meses, a contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

La adjudicación de la contratación se comunicará a todas las empresas licitadoras y se publicará en el perfil del contratante de SENASA.

5. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTA

Las ofertas se presentarán **antes de las 14:00 horas del día 15 de diciembre de 2009**, en la Unidad de Contratación y Servicios Generales de SENASA, ubicada en la Avenida de la Hispanidad nº 12 – 28042 Madrid.

Las ofertas tendrán una validez mínima de 3 meses, a contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las empresas licitadoras deberán presentar la documentación necesaria para acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar, la solvencia técnica y profesional, la económica y financiera y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de riesgos laborales.

La documentación aportada por los licitadores se ajustará al modelo establecido en el **Anexo I** "Documentación a aportar por el oferente" del presente Pliego de Contratación.

En el apartado relativo a la forma y modalidades de presentación de ofertas, se describe la forma de presentación de la documentación que deben presentar los licitadores.

7. FORMA Y MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y su presentación supone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones se presentarán en **dos sobres cerrados, señalados con los números 1 y 2**. Cada uno de ellos, deberá estar debidamente identificado en su exterior, debiendo constar su respectivo contenido e indicación expresa de los siguientes datos:

- Licitación a la que concurre.
- Razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario.
- Dirección, teléfono y fax de la empresa.
- Persona de contacto.
- Firma del licitador o persona que lo represente.

En el interior de cada sobre, se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente conforme a lo establecido en el Anexo I "Documentación a aportar por el oferente".

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con la admisibilidad de variantes. Un licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él

suscritas.

A continuación, se describe el contenido y forma de presentación de cada uno de los sobres que componen la oferta:

El **SOBRE Nº 1**, relativo a la **DOCUMENTACIÓN GENERAL Y TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:

- **Declaración de conocimiento y aceptación de las disposiciones del Pliego de Condiciones.**
- **Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad jurídica**

Si la empresa fuere persona jurídica, acreditará su personalidad mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Si la empresa fuere persona física, los españoles acreditarán su personalidad mediante la presentación del D.N.I. o el documento que reglamentariamente le sustituya; los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea presentarán el pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo; los extranjeros pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Comunidad Europea presentarán el documento que acredite su personalidad, según la legislación del país respectivo.

Si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación del licitador, presentará el documento que acredite su personalidad (DNI o aquél que legal o reglamentariamente le sustituya, para los españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Unión Europea; aquél que acredite su personalidad, conforme a la legislación del respectivo país, para los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Unión Europea) y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si actúa en representación de personas jurídicas, por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con entes, organismos y entidades del Sector Público.

Cuando se trate de uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, cada uno de ellos deberá aportar la documentación exigida en los apartados anteriores, debiendo acreditar cada uno de los componentes su capacidad y solvencia, acumulándose, a efectos de la determinación de la solvencia de la Unión Temporal, las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la Unión Temporal, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios, no siendo necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante SENASA y deberán nombrar un representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía

significativa. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

- Declaración expresa responsable de **no estar incluso** el licitador en ninguna de las **prohibiciones para contratar** establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según el modelo establecido en el **Anexo II**.

- **Solvencia técnica o profesional**

La solvencia técnica de los oferentes se acreditará a través de los siguientes medios:

- Acreditación de la experiencia de la empresa, en servicios de naturaleza igual o similar, en los últimos cinco años.
- Curriculum vitae de todos los miembros del equipo de trabajo, conforme al perfil profesional descrito en el **apartado 18** del presente Pliego de Condiciones.

- **Solvencia económica y financiera**

La solvencia económica y financiera de los licitadores se podrá acreditar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- **Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, a través de los siguientes documentos:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.
- Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- **Prevención de Riesgos Laborales**

Las empresas licitadoras deberán presentar declaración jurada indicando que cumplen y se hallan al corriente de las obligaciones que, como empresa, le incumben en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, siendo estricta y rigurosamente responsables con carácter exclusivo del incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones y, en concreto de las establecidas en las siguientes normas (esta relación no tiene carácter exhaustivo):

- Ley 31/1995, de 8 noviembre 1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- En relación con las contrataciones: Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- En relación con los equipos de trabajo: Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre máquinas, modificado por Real Decreto 56/1995, de 20 de enero.
- En relación con los equipos de protección individual: Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones normativas en materia de riesgos laborales en cada momento a lo largo de la ejecución del contrato, en relación, tanto a sus propios trabajadores como a los trabajadores de SENASA, y asumirá, de forma especial, los siguientes compromisos:

- Los trabajadores de la empresa adjudicataria, que presten servicios en las dependencias de SENASA, tendrán la formación suficiente para la prevención de los riesgos relacionados con su trabajo.
- La empresa adjudicataria dotará a los operarios de los equipos de protección colectiva y los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.
- Los trabajadores adscritos a este servicio se integrarán en los equipos de emergencia o en los equipos de intervención rápida con las mismas obligaciones que los trabajadores de SENASA, bajo la tutela del Servicio de Prevención.

Para dar cumplimiento al art. 10 del Real Decreto 171/2004, que establece la obligación del empresario principal de vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas contratistas de obras y servicios, que se desarrollen en su propio centro de trabajo, SENASA solicitará a la empresa adjudicataria:

- Copia de la evaluación de riesgos de los trabajos que su personal realiza en SENASA.
- Justificantes de que sus trabajadores han recibido formación en materia de riesgos laborales.
- Justificantes de que sus trabajadores son aptos para el desempeño del puesto de trabajo..
- **Propuesta técnica:** Se elaborará una propuesta técnica atendiendo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Con independencia de que el oferente pueda adjuntar a su propuesta cuanta información complementaria considere de interés, deberá estar obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

- ~ **Índice**
- ~ **Características generales**
 - o Identificación de la propuesta.

- Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
- **Datos de la empresa**
 - Volumen de negocio de la empresa en España
 - Certificaciones de la empresa
 - Volumen de profesionales de la empresa en España
- **Descripción del servicio:** Se incorporarán en este apartado la descripción detallada del servicio ofertado, el objetivo y alcance del mismo y las tareas y responsabilidades que lo definen.
- **Organización de los trabajos:** Se describirá la organización del servicio y los procedimientos de gestión y control del mismo
- **Equipo de trabajo:** El adjudicatario detallará en su propuesta el equipo de trabajo que aportará debiendo incluir la siguiente información:
 - Número de personas dedicadas al trabajo por cada categoría profesional. Si además de los dos técnicos de sistemas sénior con dedicación completa se ofertan otros recursos, detallar el número de jornadas de los mismos.
 - Currículo vitae de los participantes propuestos para el desempeño de los trabajos, reseñando y detallando específicamente las tareas en las que hayan participado en trabajos similares al objeto de este pliego
- **Ejecución del contrato:** Se incluirá en este capítulo la descripción de las medidas dispuestas por el oferente para asegurar la calidad de los trabajos; metodologías, medios materiales, aseguramiento de calidad, seguridad, confidencialidad y garantía de los trabajos, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.
- **Otros datos técnicos:** En este apartado se incluirán aquellos aspectos que, no estando relacionados anteriormente hayan sido solicitados en el pliego
- **Prestaciones superiores o complementarias a las exigidas**

En defecto de alguno de los documentos anteriores, los licitadores presentarán, junto con la oferta técnica, justificante que acredite que han sido solicitados al Órgano o Autoridad competente de su expedición.

El Sobre N^o. 1 “Documentación General y Técnica” se presentará cerrado, con la identificación correspondiente y firmado por el oferente o persona que le represente. **En ningún caso, deberá figurar alguna referencia o anotación sobre el valor económico de la oferta.**

El **SOBRE N^o 2**, relativo a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

La proposición económica deberá ser formulada conforme a los modelos que se adjuntan como **Anexo III** (para las personas físicas) o **Anexo IV** (para las personas jurídicas) del presente Pliego de Condiciones. No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con claridad la oferta.

El Sobre N^o. 2 “Proposición económica” se presentará cerrado, con la identificación correspondiente y firmado por el oferente o persona que le represente.

8. RÉGIMEN DE ADMISIÓN DE VARIANTES

No se aplica.

9. CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN DE LICITADORES

Podrán concurrir a esta licitación, por sí o por medio de representante, debidamente autorizado, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten debidamente su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La finalidad o actividad de las empresas licitadoras debe tener relación directa con el objeto del presente contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y estar ésta relación debidamente acreditada por aquellas. Asimismo, las empresas licitadoras deben disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

Las personas que pretendan concurrir a la licitación no deben hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

10. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa para SENASA, en función de los siguientes criterios:

- **Propuesta Económica: 40 puntos**

Para la evaluación de las propuestas económicas, se considerará el importe total de la propuesta económica realizada por cada una de las empresas licitadoras. La asignación de la puntuación se realizará mediante ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la propuesta cuyo importe sea inferior, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta } X = (\text{Precio oferta más económica} / \text{Precio oferta } X) \times 40$$

- **Propuesta técnica: 60 puntos**

Los criterios de adjudicación, que servirán de base para la valoración de las propuestas, así como sus pesos de ponderación, son los siguientes:

Criterios de Adjudicación para la empresa	Sobre 100	Sobre 60
Datos de la empresa	10	6
Definición del Servicio	30	18
Equipo de trabajo	40	24
Ejecución del Contrato	10	6
Organización de los Trabajos	5	3
Prestaciones superiores o complementarias	5	3
Puntuación total	100	60

La puntuación máxima que podrá obtener una propuesta sobre los criterios de adjudicación técnicos será **de 60 puntos**.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Los trabajos se realizarán normalmente en las dependencias de SENASA de Madrid, localizadas en la Avenida de la Hispanidad nº 12 – 28042 Madrid, o en las que ésta autorice y determine.

Los trabajos comenzarán el día 11 de enero de 2010, siendo la duración del contrato de 12 meses desde dicha fecha.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la prestación de los servicios contratados, a través de las personas asignadas y en los lugares anteriormente indicados, durante todos los días laborables en el horario que determine SENASA.

12. GARANTÍAS

Para responder del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que incumben a la empresa adjudicataria, ésta deberá entregar a SENASA, en concepto de garantía, un aval bancario por la cantidad del 4% del importe total adjudicado en el momento de formalizar el contrato, según el modelo establecido en el Anexo V del presente Pliego de Condiciones).

El aval se devolverá una vez finalizados los trabajos solicitados en el presente Pliego. Los trabajos se entenderán finalizados cuando la empresa adjudicataria haya realizado la totalidad de la prestación, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, en el presente Pliego de Condiciones y en su propia Oferta, a satisfacción de SENASA.

La constatación de la finalización de los trabajos exigirá por parte de SENASA un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la finalización de los servicios solicitados, a partir del cual comenzará a contar el plazo de garantía. Cuando los trabajos no se hallen en estado de ser recibidos, se hará constar así en el documento de recepción, señalándose los defectos observados y detallándose las instrucciones precisas para remediar aquéllos.

El adjudicatario deberá garantizar por un año los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de los mismos, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la empresa adjudicataria, si así lo solicita el centro directivo.

13. FORMA DE PAGO Y OBLIGACIÓN DE EMITIR FACTURA

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación.

La empresa adjudicataria facturará a mes vencido la prestación de los servicios. La factura incluirá la doceava parte del precio anual del contrato.

El precio se abonará por SENASA al contratista, mediante transferencia bancaria, transcurridos sesenta (60) días a contar desde la fecha de recepción de la factura por la Unidad de Contratación y Servicios Generales. La fecha de la factura será necesariamente

posterior a la finalización de la ejecución de los trabajos del mes al que se refiera dicha factura.
Sin perjuicio de lo anterior, las fechas de pago serán únicamente los días 10 y 25 de cada mes.

14. CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No se aplica.

15. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Y/O SOCIALES

No se aplica.

16. HABILITACIONES Y/O CERTIFICACIONES DERIVADAS DEL TIPO DE SERVICIO O SUMINISTRO

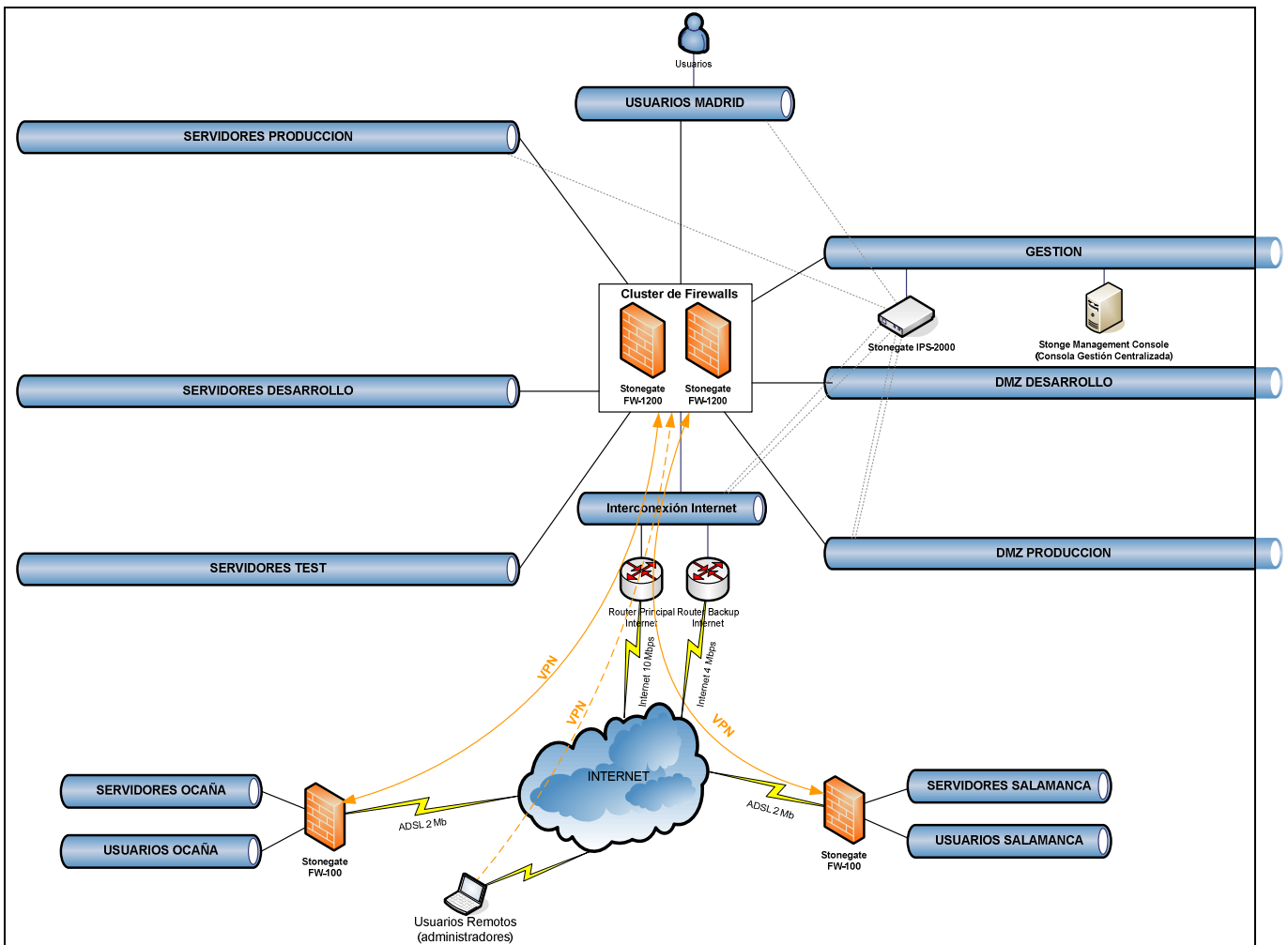
Las requeridas en la descripción de los perfiles profesionales de las personas asignadas por la empresa contratista para la ejecución de los trabajos.

17. OTRAS CONDICIONES O REQUISITOS

17.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

➤ **Descripción del Entorno Tecnológico**

SENASA dispone en la actualidad de un conjunto de sistemas de información, distribuidos en diversos equipos informáticos a los que se accede a través de una infraestructura de red de Área Local. En el momento de elaboración de este pliego, dicha infraestructura se está reorganizando y su imagen definitiva será la que se describe mediante el esquema siguiente:



Dentro de esta infraestructura, la plataforma que dará soporte al nuevo sistema integrado o ERP Microsoft Dynamics Ax está formada por los siguientes elementos:

Entorno de Producción

- 2 Servidores HP Proliant DL360 G5 en balanceo de carga con IIS + SharePoint 2007 (Web Server)
- 2 Servidores HP Proliant DL360 G5 en balanceo de carga con Terminal Server (Terminal Server)
- 2 Servidores HP Proliant DL360 G5 en balanceo de carga con IIS (AOS Server)
- 2 Servidores HP Proliant DL380 G5 en Cluster con SQL Server 2005 (SQL Server)
- 1 Cabina de discos DELL/EMC2 CX3-10c
- 1 Librería de BackUp HP StorageWorks MSL2024 LTO Ultrium 920

Entorno de Desarrollo y Test

- 1 Servidor HP Proliant DL360 G5 con IIS + SharePoint 2007 (Web Server)
- 1 Servidor HP Proliant DL380 G5 con VirtualServer (4 Máquinas Virtuales de desarrollo y Test)

Sistemas Operativos:

Windows 2003 R2 Std y Enterprise.

➤ Descripción de los trabajos

Las labores principales serán las de administración y explotación de los sistemas informáticos en los tres entornos que dan soporte al ERP Microsoft Dinamycs Ax, en colaboración con la

Sección de Sistemas de la USI (Unidad de Sistemas de la Información de SENASA), descritos anteriormente. Las labores a desempeñar requerirán la presencia física del Personal Técnico en la sede de SENASA en Madrid, durante el plazo de duración del contrato.

Estas tareas de administración y gestión de la plataforma de soporte al ERP deberán comprender entre otras:

- Administración del ERP Microsoft Dynamics Ax. Gestión, configuración y monitorización
- Administración de los gestores de bases de datos SQL Server que dan servicio al ERP.
- Administración del Sistema Operativo Windows 2003.
- Administración del gestor Microsoft Sharepoint Portal Server 2007: gestión documental y Portal del Empleado.
- Administración de los sistemas de almacenamiento del entorno del ERP, soporte para la instalación y migración de datos.
- Gestión y supervisión de los mecanismos de seguridad adecuados para controlar el acceso al sistema.
- Gestión del inventario de hardware y software dedicado al ERP.
- Documentación de las tareas de gestión, en forma de manuales de procedimiento, guías, etc.
- Instalación y configuración de sistemas antivirus.
- Desarrollo de procedimientos y scripts para monitorización, operación automática y mantenimientos planificados.
- Distribución, instalación y mantenimiento del entorno cliente del ERP en los puestos de los usuarios, en colaboración con la Sección de Sistemas de la USI.
- Elaboración y gestión del plan de copias de seguridad, ateniéndose a las políticas definidas por SENASA.
- Mantenimiento preventivo del sistema, con planificación de saturación de los equipos. Instalación y configuración de nuevos equipos y servicios si así lo requiere la demanda.
- Verificación del estado de las comunicaciones de los servidores.
- Comunicación y resolución de todas las incidencias detectadas.
- Elaboración de informes de actividad, cuyo formato y periodicidad será fijado por USI.

En todo caso, deberán seguirse las políticas, guías y protocolos de actuación establecidos por SENASA. A decisión de la USI de SENASA, se podrá solicitar la redacción de un informe previo detallado sobre las causas, la descripción de la tarea a realizar, tiempos estimados de duración y todos aquellos datos que puedan facilitar la planificación de dicha tarea.

En los periodos en que la carga de trabajo sea baja en el entorno del ERP, se facilitará apoyo al personal de la Sección de Sistemas de SENASA, siempre bajo la supervisión del responsable de la Unidad de Sistemas de la Información o de la persona en quién éste delegue esta labor.

El equipo mínimo necesario para la realización de los servicios descritos anteriormente se estima en dos personas que deberán reunir en su conjunto un adecuado conocimiento del entorno tecnológico descrito y de las tareas y responsabilidades que deben asumir. La prestación de los servicios requeridos deberá cubrirse con la presencia física de al menos estas dos personas en las instalaciones de SENASA.

El perfil profesional específico de estas dos personas que se considera necesario es el de Técnico de Sistemas Sénior. En el **apartado 18** del presente Pliego figura una descripción detallada de este perfil.

Una vez que la empresa adjudicataria haya designado el equipo que vaya a desarrollar los

trabajos contratados, SENASA a la vista de los currículos profesionales de dicho equipo podrá obtener el cambio de alguno de ellos si considerase que no se ajusta al perfil descrito en el apartado 18 del presente Pliego.

Las personas asignadas deberán coordinarse con el equipo de trabajo de la Unidad de Sistemas de la Información de SENASA, que verificará periódicamente la ejecución de los servicios contratados.

En todo caso la empresa contratada deberá garantizar, durante la vigencia del contrato, la prestación de los servicios en los términos que se contratan.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria pretenda sustituir a alguno de los miembros del equipo de trabajo, SENASA podrá oponerse a ello si considera que el perfil profesional del sustituto no se ajusta al descrito en el apartado 18 del presente Pliego. Cualquier propuesta de cambio deberá formularse con una antelación de quince días y, en todo caso, la empresa contratada deberá garantizar que los servicios contratados se realizaran, en todo momento, por persona que reúna los requisitos indicados en cuanto a perfil.

Se entregará a SENASA toda la documentación producida y utilizada en la elaboración de los trabajos, de tal forma que la empresa contratada garantiza el que SENASA adquiera el derecho de propiedad y utilización exclusivo de dicho material

SENASA facilitará la documentación básica disponible así como los medios físicos y lógicos para la realización de los trabajos objeto de contratación por la empresa adjudicataria.

17.2 CONDICIONANTES DEL PERSONAL ASIGNADO POR LAS EMPRESAS OFERENTES

La empresa contratada deberá garantizar que las personas que asigne para prestar los servicios a SENASA tendrán una dedicación completa para SENASA.

La falsedad, inexactitud u ocultación, en el nivel de conocimientos técnicos del personal asignado para la prestación de los servicios contratados, facultará a SENASA a instar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales derivadas de dicho incumplimiento.

17.3 MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

La valoración de la productividad y calidad de los trabajos ejecutados por la empresa adjudicataria a través de las personas asignadas, corresponde a SENASA, pudiendo esta última, si existen razones que a su juicio lo aconsejen, solicitar, en cualquier momento, el cambio de las personas asignadas por otras de igual perfil al indicado en el Pliego, respetando en todo caso un preaviso mínimo de una semana.

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto, debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional, durante el tiempo necesario.

17.4 PLANIFICACIÓN, CORRINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a SENASA la coordinación y la supervisión de los trabajos, proponer las modificaciones que convenga introducir o, en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa suficientemente motivada.

No se autorizan las relaciones profesionales por parte de la empresa adjudicataria o de su personal con el personal de SENASA, salvo en aquellos supuestos expresamente autorizados

con carácter previo, por la Responsable de la Unidad de Sistemas de la Información.

17.5 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

El contratista acepta expresamente, y se obliga a garantizar, en lo que a él compete, que los derechos de explotación de la aplicación informática y de los programas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a SENASA, con exclusividad y a todos los efectos.

17.6 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener y garantizar, por sí y su personal, la absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

17.7 TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por SENASA a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

18. DESCRIPCIÓN DE PERFILES PROFESIONALES DE LAS PERSONAS ASIGNADAS

En este apartado se detalla las especificaciones de la categoría profesional referida en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Las descripciones están basadas en el Modelo de Referencia de Funciones Informáticas para la Contratación (MRFIC), definido por la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos y adaptado a las circunstancias específicas del objeto del contrato.

Se describen, los conocimientos técnicos previos requeridos, las tareas asociadas al trabajo y las responsabilidades a asumir.

Área: Especialización
Subárea: Técnica de Sistemas y Comunicaciones
Categoría: Técnico de Sistemas Sénior (TS)

Conocimientos previos

Conocimientos profundos de varios campos (comunicaciones, bases de datos, etc.) en diversos entornos, así como su estado actual y tendencias del mercado.

Conocimientos de diferentes arquitecturas, tanto de sistemas centralizados como de entornos cliente servidor.

Conocimientos generales sobre SI y metodologías.

Tareas/Responsabilidades

Apoyo y supervisión en el establecimiento de las estrategias de comunicaciones, seguridad,

soporte físico y lógico e instalación de proyectos complejos, etc.

Definición de soluciones técnicas (arquitectura, comunicaciones, bases de datos, etc.) para un proyecto de desarrollo de sistemas integrando diferentes arquitecturas.

Participar en el establecimiento de estrategias generales de soporte físico y lógico.

Realizar y supervisar la instalación y configuración de productos complejos.

Mantener relación con los responsables del cliente.

Establecer con los responsables correspondientes los objetivos a largo plazo y realizar el seguimiento de los mismos, estableciendo objetivos a corto plazo, planificando y asignando responsabilidades.

Implantación, mantenimiento, gestión y consolidación de sistemas en el entorno tecnológico descrito.

Experiencia previa para la capacitación en el puesto

5 años mínimo desarrollando tareas de Técnico de Sistemas.

Formación

Grado Superior o FP II en Técnico especialista en Sistemas Informáticos y de Telecomunicaciones o Titulación Media o Superior en Informática, Telecomunicaciones o similar.

Nivel de inglés medio.

19. PROTECCIÓN DE DATOS

El oferente que resulte adjudicatario se compromete a tratar los datos de carácter personal (definidos según lo dispuesto en la LOPD) a los que tenga acceso en el marco del presente contrato de conformidad con lo establecido en la LOPD y en la normativa que la desarrolla.

La empresa contratista se obliga a tratar los citados datos únicamente conforme a las instrucciones de SENASA, y a no aplicarlos o utilizarlos con un fin distinto al establecido en el presente contrato, ni a comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.

La empresa contratista se compromete a asegurar el conocimiento y adecuado cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud del presente contrato y de la vigente normativa en materia de protección de datos por parte de todo el personal con acceso a información en la que figuren datos de carácter personal.

Asimismo, se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural y, en especial, las previstas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal o en la norma que, en su caso, pudiera sustituirle.

Una vez cumplida la prestación contractual, la empresa contratista se compromete a destruir

o devolver a SENASA los datos de carácter personal, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

La empresa contratista indemnizará a SENASA por los daños y perjuicios de toda índole que pudieran resultar del incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo.

A título enunciativo y no limitativo, dicha indemnización incluirá los daños morales y de imagen y los costes publicitarios o de cualquier otra índole que pudieran resultar para la reparación de los daños causados. La empresa contratista deberá asimismo responder de cualquier indemnización que, como consecuencia de su incumplimiento, tuviera ésta que satisfacer a terceros.

La responsabilidad de la empresa contratista incluirá, asimismo, el importe de cualquier sanción administrativa y/o sentencia judicial condenatoria que pudiera ser impuesta a SENASA como resultado del incumplimiento por la empresa contratista de la normativa legal, de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato y/o de las manifestaciones y/o garantías otorgadas en virtud del mismo. La indemnización comprenderá, además del importe de la sanción y/o sentencia, el de los intereses de demora, el coste de la financiación de ambas cantidades que pudiera resultar para SENASA, las costas judiciales y el importe de la defensa de dicha sociedad en cualquier proceso en el que pudiera resultar demandada por las causas anteriormente expuestas.

De igual modo, la empresa contratista se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que la empresa contratista acceda en virtud del presente contrato, en especial, la información y datos propios de SENASA, a los que haya accedido durante la ejecución del mismo. La empresa contratista se compromete a no divulgar dicha Información Confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de SENASA.

De igual modo, la empresa contratista se compromete, tras la extinción del presente contrato, a no conservar copia alguna de la Información Confidencial.

20. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de la adjudicación por parte de SENASA a la empresa adjudicataria.

21. INCUMPLIMIENTO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista quedará obligado al cumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones (que tiene, a todos los efectos, valor contractual), así como en la propia oferta.

La demora o incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista conllevará la aplicación automática, a partir del momento en el que se produzca dicha demora o incumplimiento, de las penalizaciones económicas indicadas en el **Anexo VI** del presente Pliego de Condiciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el **Anexo VI** del presente Pliego de Condiciones, SENASA podrá instar directamente la resolución del contrato en caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria.

Se consideran causas de incumplimiento del contrato, a efectos de aplicar la penalización indicada en el **Anexo VI** y/o resolver el contrato, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista o la extinción de la personalidad

jurídica de la sociedad contratista.

- La negativa, demora o negligencia por parte del contratista en la iniciación y/o realización del servicio ordenado por el contratante a través del órgano o personal autorizado al efecto.
- El incumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos por este contrato en materia de seguros, equipos y responsabilidad.
- El incumplimiento total o parcial de la normativa en materia de seguridad e higiene.
- El incumplimiento en materia de prohibiciones e incompatibilidades para contratar con SENASA y/o la incidencia en alguna de ellas durante el periodo de vigencia del contrato.
- La ocultación o falta de comunicación de la paralización y/o suspensión del suministro, servicio u obra, sea esta total o parcial.
- La falta de formalización del contrato en el plazo estipulado.
- La no realización total o parcial del suministro y/o servicio por causas imputables al adjudicatario.
- La negligencia en la utilización y/o mantenimiento de las instalaciones y equipamiento de SENASA.
- La cesión, total o parcial, por parte del contratista de su posición jurídica en el contrato.
- El incumplimiento de cualesquiera otras obligaciones establecidas en el contrato, así como en el presente Pliego de Condiciones.
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas por la legislación vigente o por convenios laborales que le sean de aplicación.

22. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las condiciones que rigen la ejecución del contrato de conformidad con las instrucciones que reciba de SENASA y, en concreto, se obliga a:

- Ejecutar los servicios contratados, sujetándose a lo dispuesto en el contrato, en el presente Pliego y en su propia oferta, así como destinar los recursos humanos, técnicos y materiales precisos para la adecuada ejecución del servicio contratado.
- El cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con el objeto de este contrato, citándose sin carácter exhaustivo, las técnicas, laborales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo, medioambientales, etc.
- Responder de los daños y perjuicios que se causen al personal que interviene en el contrato, así como a terceros ajenos, como consecuencia de la ejecución del mismo.
- Si por acción u omisión se causaran daños a las personas o las cosas interviniendo culpa o negligencia de la empresa contratista, ésta estará obligada a reparar e indemnizar el daño causado, de conformidad con la normativa vigente.
- Cumplir con las condiciones de elaboración, entrega e instalación del bien, la realización del servicio o a la ejecución de la obra en el tiempo y lugar fijados. La mora del contratista no

precisará la previa intimación por parte de SENASA.

- Guardar estricta confidencialidad sobre la información que conozca o pueda conocer de SENASA, como consecuencia de la ejecución de este contrato.
- Prestar el apoyo técnico y los servicios que fueran precisos para el cumplimiento del contrato.

Se consideran incluidos en este contrato, los aspectos colaterales de su prestación y los gastos derivados o que puedan derivarse de los mismos, citándose, sin carácter exhaustivo, transporte, seguros, instrumentos y medios mecánicos etc.

El contratista se obliga también a tomar todas las acciones que sean necesarias, en el ámbito objeto de este contrato, para apoyar y facilitar la ejecución de las actividades de SENASA, en lo que éstas se vean afectadas por el mismo.

23. REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Este contrato se rige por el presente Pliego de Condiciones y, supletoriamente, por las Instrucciones Internas de Contratación de SENASA (publicadas en la página web institucional), y en lo no previsto en las mismas por el Derecho Civil aplicable.

La oferta presentada por el adjudicatario, al igual que el Pliego de Condiciones, tiene carácter contractual.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación o modificación del contrato serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, a cuya jurisdicción se someterán las partes, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

D/D^a _____ con D.N.I.: _____, en nombre o representación de _____, y con poder bastante para contratar en nombre de la citada empresa, aporta la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones, ordenada conforme a la numeración establecida a continuación:

(Marcar sólo si procede)

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y TÉCNICA

- 1. Declaración de conocimiento y aceptación de las disposiciones del Pliego de Condiciones.
- 2. Acreditación de la personalidad jurídica: escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional y modificaciones, inscritos en el correspondiente Registro Oficial / DNI / otros medios.
- 3. Poder y fotocopia del DNI del representante.
- 4. Declaración expresa responsable de no estar incluso el licitador en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 5. Justificación de la Solvencia técnica y profesional
- 6. Justificación de la Solvencia económica y financiera
- 7. Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.
- 8. Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- 9. Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 10. Propuesta Técnica
- 11. Otra información de interés.

SOBRE Nº2: PROPUESTA ECONÓMICA

- 1. Proposición económica.

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO II

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN
SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR ESTABLECIDOS EN LA LEY
DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

D./D^a.

.....
.., con D.N.I., en nombre propio o en representación de la
sociedad con poder suficiente para actuar en nombre y representación de
.....
.....,
con C.I.F., y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos
por la vigente legislación en materia de contratación del Sector Público

DECLARA

Primero: Con carácter general, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero: Que la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa no se hallan en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

En, a..... de..... de 2009

(Firma)

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PERSONAS FÍSICAS

D./D^a.....
....., con D.N.I., en su propio nombre y derecho, con domicilio
enen la
calle/plaza/avenida.....
.....,enterado del expediente de contratación
.....
....., número
....., declara, por medio del presente documento declara y bajo su
responsabilidad, que:

- a. El mismo, como autónomo, cumple con todos los requisitos legales exigibles para desarrollar la actividad que se quiere contratar.
- b. Reúne los requisitos y capacidad suficientes para contratar con SENASA, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y no se halla incurso en las prohibiciones e incompatibilidades a los que se refiere dicho documento.
- c. Tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- d. Con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de la contratación, constituidas por el presente Pliego de Condiciones.

Asimismo, se compromete, en caso de serle adjudicado el contrato anteriormente indicado, a realizar la prestación objeto del mismo con estricta sujeción a los términos de su oferta y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, por la contraprestación de
(*en*
letra).....
..... euros, (*en cifra*)€, IVA
excluido.

En, a..... de..... de 2009

(*Firma*)

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PERSONAS JURÍDICAS

D./D^a.....
....., con D.N.I., con poder suficiente para actuar en nombre y representación de
con C.I.F....., con domicilio en en la calle/plaza/avenida
....., enterado del expediente de contratación
....., número, declara, por medio del presente documento declara y bajo su responsabilidad, que:

- a. La sociedad a la que representa figura inscrita en
.....
- b. El mismo y la sociedad que representa reúnen los requisitos y capacidad suficientes para contratar con SENASA, conforme a lo dispuesto en el Pliegos de Condiciones y no se hallan incursos en las prohibiciones e incompatibilidades a los que se refiere dicho documento.
- c. Tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- d. La sociedad, con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de la contratación constituidas por el presente Pliego de Condiciones.

Asimismo, se compromete, en caso de serle adjudicado el contrato anteriormente indicado, a realizar la prestación objeto del mismo con estricta sujeción a los términos de su oferta y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, por la contraprestación de (en letra)..... euros, (en cifra)€, IVA excluido.

(Firma)

ANEXO V

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)
.....
....., con N.I.F.
....., con domicilio (a efecto de
notificaciones y requerimientos) en en la
calle/plaza/avenida.....
....y en su nombre (nombre y apellido del apoderado)
.....
.....,con poderes suficientes
para obligarle en este acto, según poderes otorgados ante el Notario/a D./D^a.
.....
....., de fecha
..... y número de protocolo, y que no le han sido
revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

AVALA

A *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*
.....
....., con N.I.F./D.N.I., para responder de las
obligaciones siguientes *(detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el
garantizado)*
.....
.....ante por importe de *(en letra)*
.....
.....euros *(en cifra)* Este aval
se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al
beneficio de exclusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la
Sociedad "Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica,
S.A." (SENASA), bastando para ello el simple requerimiento notarial a la Entidad
Avalista, dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la
Empresa avalada.

La duración del presente aval será indefinida, permaneciendo vigente hasta que se
hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la
empresa avalada y el Secretario General de SENASA autorice su cancelación o
devolución.

En, a..... de..... de 2009

ANEXO VI

PENALIZACIONES POR FALTA DE ENTREGA O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO

La demora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista dará lugar a la aplicación de las siguientes penalizaciones graduadas en virtud del presupuesto total del contrato:

- Hasta 3.000 euros 15 euros/día
- De más de 3.001 a 6.000 euros 30 euros/día
- De más de 6.001 a 30.000 euros 60 euros/día
- De más de 30.001 a 60.000 euros 90 euros/día
- De más de 60.001 a 150.000 euros 120 euros/día
- A partir de 150.000 euros 150 euros/día

Las penalizaciones reseñadas se aplicarán de forma automática desde el momento en que se produzca la demora o incumplimiento, total o parcial, de obligaciones contractuales por parte del contratista, y hasta el momento en que el adjudicatario acredite el total cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A tales efectos, SENASA podrá reclamar directamente al contratista el pago de las penalizaciones incurridas o deducir el importe de dichas penalizaciones de las cantidades pendientes de cobrar por el contratista.

En ningún caso, las penalizaciones podrán exceder del 20 por 100 del precio del contrato, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del mismo.